



Ley de 15 de Abril de 1985
Telf./Fax: 4269984
COCHABAMBA - BOLIVIA

APROBADO EN LA SESION de fecha
Concejo Municipal
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COLCAPIRHUA



LEY N° 427/2023

**LEY MUNICIPAL DECIMA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
INTRAINSTITUCIONAL POA GESTIÓN 2023**

EXPOSICION DE MOTIVOS

I. ANTECEDENTES.-

Por Oficio: **G.A.M.C./DESP/C.M. N° 470/2023** de fecha 27 de noviembre de 2023, el Ing. José Nelson Gallinate Torrico, Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua, remite documentación e informes técnicos, administrativos y legales a objeto de su revisión y aprobación de la **DECIMA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL DEL POA (PRESUPUESTO OPERATIVO ANUAL) GESTIÓN 2023.**

Mediante Informe Legal No. A.L. N°377/2023 de fecha 27 de noviembre del 2023, emitido por el Abg. Enrique Uribe Loroño –ABOGADO DE ASESORIA LEGAL II, previo análisis legal refiere: **“Que el Informe Técnico emitido por la Dirección de Planificación, Informe Financiero de la Dirección de Finanzas, justifican la necesidad de realizar la DECIMA MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL POA GESTION 2023, modificación presupuestaria detallada en los cuadros que forman parte de la presente Modificación, para la ejecución de diferentes actividades y continuidad de proyectos, para una adecuada y oportuna atención de las necesidades y requerimientos que tiene la población del G.A.M de Colcapirhua para el cierre de la presente gestión 2023.”**

Asimismo, mediante el Informe Financiero – **GAMC/DAF/MCG N° 96/2023** de fecha 27 de noviembre de 2023, la Directora de Finanzas, Lic. Marisol Cruz Gonzales, señala: **“Según informe técnico con CITE: DDPP/1590/2023 emitido por la Dirección de Planificación donde expone los montos a ser reprogramados, para la aprobación de la modificación presupuestaria es preciso dar a conocer los aspectos técnicos necesarios para indicar la necesidad de los proyectos para el desarrollo del municipio y también las actividades que son necesarias, priorizando proyectos y actividades según solicitud de las unidades solicitantes beneficiadas con la modificación presupuestaria.**





Ley de 15 de Abril de 1985
Telf./Fax: 4269984
COCHABAMBA - BOLIVIA

Concejo Municipal

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COLCAPIRHUA



También se inscribió recursos adicionales de COPARTICIPACIÓN TRIBUTARIA fuente de financiamiento 41/113 por 3.815.617 (Tres millones ochocientos quince mil seiscientos diez y siete 00/100 bolivianos) aprobando con la Ley 1543 LEY DE MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO – GESTION 2023 los cuales se programaron enmarcados en cumplimiento a la normativa vigente y los lineamientos establecidos en la entidad.

A continuación, se presenta el detalle a desglose de manera específica la asignación del monto presupuestado siendo parte de la propuesta de modificación presupuestaria intrainstitucional, adjuntando un análisis técnico presentando las justificaciones y respaldos para dar curso a la aprobación, presentando el detalle por fuente de financiamiento de la modificación presupuestaria presentada, según el siguiente detalle:

- **DETALLE TRASPASO PRESUPUESTARIO FUENTE DE FINANCIAMIENTO 20/210 RECURSOS PROPIOS ESPECIFICOS POR UN TOTAL DE Bs.4.829.889,89**
- **DETALLE TRASPASO PRESUPUESTARIO FUENTE DE FINANCIAMIENTO 41/113 RECURSOS DE COPARTICIPACION TRIBUTARIA POR UN TOTAL Bs 96.498,76**
- **DETALLE TRASPASO PRESUPUESTARIO FUENTE DE FINANCIAMIENTO 41/119 IMPUESTO DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS – IDH POR UN TOTAL DE Bs 13.801,03**

Con un total de recursos a distribuir en la DECIMA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL POA GESTION 2023 de 4.940.189,68 (Cuatro millones novecientos cuarenta mil ciento ochenta y nueve 68/100 bolivianos)

Con un total de recursos a distribuir en la DECIMA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INCREMENTO DE RECURSOS ADICIONALES COPARTICIPACION POPULAR 41/113 de 3.815.617,00 (Tres millones ochocientos quince mil seiscientos diez y siete /100/100 bolivianos)''.



De igual forma, en su punto 3 (Recomendaciones), recomienda: "Por todo lo expuesto en mérito a los antecedentes, que se señala en el presente Informe Financiero y acorde a la LEY 1493 del 17 de diciembre de 2022 que aprueba el presupuesto general del estado gestión 2023 y su reglamento, RECOMIENDA a su autoridad que, Instruya a la Dirección de Asesoría Legal, realizar los informes correspondientes y su posterior remisión al Concejo Municipal para la aprobación de LA DECIMA MODIFICACION PRESUPUESTARIA GESTION 2023''.

Finalmente, mediante **INFORME TÉCNICO CITE:DDPP/1756/2023**, de fecha 27 de noviembre de 2023, suscrito por el Ing. Juan Jesús Vargas Valencia – **DIRECTOR DE**



Ley de 15 de Abril de 1985
Telf./Fax: 4269984
COCHABAMBA - BOLIVIA

APROBADO EN LA SESION
de fecha

Concejo Municipal

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COLCAPIRHUA

01 DIC 2023
PRESIDENTE SECRETARIO

PLANIFICACIÓN, refiere a INFORME TÉCNICO - DECIMA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL AL POA 2023.

Donde en la parte conclusiva refiere en respuesta a la solicitud realizada, se presenta el siguiente informe detallando las necesidades de los proyectos de continuidad, proyectos nuevos y actividades para la gestión 2023.

- Fuente de financiamiento 20/210 (RECURSOS ESPECÍFICOS) un total de Bs. 4.829.889,89
- Fuente de financiamiento 41/113 (COPARTICIPACIÓN TRIBUTARIA un total de Bs. 96.498,76
- Fuente de financiamiento 41/119 IDH un total de Bs. 13.801,03
- Fuente de financiamiento 41/113 (COPARTICIPACIÓN TRIBUTARIA un total de Bs. 3.815.617,00

Total de recursos a ser modificados en la décima modificación presupuestaria intrainstitucional en el POA 2023 es de Bs. 8.755.806,68

II. MARCO LEGAL

- **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO**, establece:

Artículo 283. *"El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad Deliberativa, Fiscalizadora y Legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde."*

Artículo 302, Parágrafo I, señala: *"I. Son Competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Municipales, en su jurisdicción, numeral 23) Elaborar, aprobar y ejecutar sus Programas de Operaciones y su Presupuesto."*

- **LEY N° 031 MARCO DE AUTONOMÍAS Y DESCENTRALIZACIÓN "ANDRÉS IBÁÑEZ"**

Artículo 9, Parágrafo I, prevé: La Autonomía se ejerce a través de "(...)

3. *La facultad legislativa, determinando así las políticas y estrategias de su gobierno autónomo"*.

4. *La Planificación, programación y ejecución de su gestión política, administrativa, técnica, económica, financiera, cultural y social"*.

Artículo 49, Parágrafo I, establece: *"Todos los municipios del País, gozan de autonomía municipal conferida por la Constitución Política del Estado"*.





Ley de 15 de Abril de 1985
Telf./Fax: 4269984
COCHABAMBA - BOLIVIA

APROBADO EN LA SESION de fecha
Concejo Municipal
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COLCAPIRHUA



• **LEY N° 2296 DE GASTOS MUNICIPALES**

La Ley N° 2296 de Gastos Municipales, define el establecimiento de nuevos parámetros de distribución de recursos con relación a los gastos municipales de la siguiente manera:

“Art. 2 (Tipo de Gasto): A efectos de aplicación de la presente Ley entiéndase por:

Gastos de Funcionamiento: Son gastos destinados a financiar las actividades recurrentes para la prestación de servicios administrativos, entendiéndose como tales el pago de servicios personales, obligaciones sociales, impuestos de transferencias corrientes, compra de materiales, servicios, enseres e insumos necesarios para el funcionamiento exclusivo de la administración del Gobierno Municipal. Comprende también los pasivos generales o el costo financiero por contratación de créditos en gastos de funcionamiento incurridos.

Gastos de inversión: Son todos los gastos destinados a la formación bruta de capital físico de dominio público constituido por el incremento, mejora y reposición del stock de capital, incluyendo gastos de pre-inversión y supervisión. Comprende también, como gasto elegible, los intereses y la amortización de deuda pública interna o externa y otros pasivos financieros cuando sean generados por gastos en proyectos o programas de inversión pública.

También serán considerados en esta categoría los gastos en los que tiene que incurrir el Gobierno Municipal para el mantenimiento de los bienes y servicios de su competencia. Asimismo, los pasivos generados o el costo financiero por contratación de créditos en gastos incurridos en mantenimiento. No incluye el gasto administrativo del Gobierno Municipal y se excluye -expresamente- todo gasto por concepto de servicios personales.



Art. 3 (Límite del Gasto de Funcionamiento): Se establece como porcentaje máximo Para gastos de funcionamiento el 25%, que para fines de cálculo se aplica sobre el total de ingresos de las siguientes fuentes: Recursos de Coparticipación Tributaria (41/113), Ingresos Municipales Propios y Recursos de la Cuenta Especial Dialogo 2000. Para financiar los gastos de funcionamiento solo se pueden utilizar los Ingresos Municipales Propios y los Recursos de la Coparticipación Popular.

• **LEY N° 482 DE GOBIERNOS AUTONOMOS MUNICIPALES.**

Artículo 4, Parágrafo I, establece: “El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por: a. Concejo Municipal, como Órgano Legislativo, Deliberativo y Fiscalizador.”



Ley de 15 de Abril de 1985
Telf./Fax: 4269984
COCHABAMBA - BOLIVIA

Concejo Municipal 01 DIC 2023

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COLCAPIRHUA



Artículo 16 establece las atribuciones del Concejo Municipal, previendo:

"(...)

4. En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

14. Aprobar dentro de los quince (15) días hábiles de su presentación, el Programa Operativo Anual, Presupuesto Municipal y sus reformulados, presentados por la Alcaldesa o el Alcalde en base al Plan de Desarrollo Municipal. En caso de no ser aprobado por el Concejo Municipal en el plazo señalado, se darán por aprobados."





Ley de 15 de Abril de 1985
Telf./Fax: 4269984
COCHABAMBA - BOLIVIA

Concejo Municipal

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COLCAPIRHUA

APROBADO EN LA SESION
de fecha

01 DIC 2023



LEY N° 427/2023

LEY MUNICIPAL DECIMA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA INSTITUCIONAL POA GESTIÓN 2023

Por cuanto, el Concejo Municipal de Colcapirhua, **DECRETA**:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se **APRUEBA** la Décima Modificación Presupuestaria Intra institucional POA Gestión 2023, conforme al siguiente detalle:

TRASPASOS PRESUPUESTARIOS FUENTE DE FINANCIAMIENTO 20/210 (RECURSOS ESPECÍFICOS)

DE:

Ent	DA	UE	Prg	Pry	Act	Pta	Org.	Denominación del proyecto y/o actividad	Obj.	Partida de gasto	MONTO
1306	01	01	130	0000	019	20	210	DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE	2.1.2	Energía Eléctrica	5.000,00
1306	01	01	130	0000	019	20	210	DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE	2.4.1.20	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS	12.213,50
1306	01	01	130	0000	019	20	210	DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE	2.5.2.20	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA	0,53
1306	01	01	130	0000	019	20	210	DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE	2.6.9.90	Otros	6.746,00
1306	01	01	130	0000	019	20	210	DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE	3.1.1.10	GASTOS POR REFRIGERIOS AL PERSONAL PERMANENTE, EVENTUAL Y CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS	1.004,00
1306	01	01	130	0000	019	20	210	DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE	3.3.4	Calzados	0,70
1306	01	01	130	0000	019	20	210	DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE	3.4.1.10	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	1.738,00
1306	01	01	130	0000	019	20	210	DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE	3.9.1	MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE	191,36
1306	01	01	130	0000	019	20	210	DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE	3.9.5	ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	611,00
1306	01	01	130	0000	019	20	210	DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE	4.3.1.20	Equipo de Computación	300,00
1306	01	01	110	13061970800000	000	20	210	AMPL. RED DE ALCANTARILLADO OTB WILLCATACO DIST. A	4.2.3.10	Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Público	81.757,88
1306	01	01	110	13061973000000	000	20	210	AMPL. RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO CALLE HUARI OTB VILLA ROSEDAL DIOS ES AMOR DIST. A	3.4.5	Productos de Metales no Metálicos y Plásticos	23.953,00
1306	01	01	110	13061976800000	000	20	210	AMPL. RED DE ALCANTARILLADO OTB COLCAPIRHUA SUR CALLE INNDINADA DIST. D	4.2.3.10	Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Público	3.095,19
1306	01	01	140	0	003	20	210	RECOLECCION DIFERENCIADA DE RESIDUOS APROVECHABLES	2.5.2.20	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA	5.645,08
1306	01	01	140	0	003	20	210	RECOLECCION DIFERENCIADA DE RESIDUOS APROVECHABLES	2.6.9.90	Otros	2.299,88
1306	01	01	140	0	003	20	210	RECOLECCION DIFERENCIADA DE RESIDUOS APROVECHABLES	3.1.1.10	GASTOS POR REFRIGERIOS AL PERSONAL PERMANENTE, EVENTUAL Y CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS	792,00
1306	01	01	140	0	003	20	210	RECOLECCION DIFERENCIADA DE RESIDUOS APROVECHABLES	3.4.1.10	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	12,00
1306	01	01	140	0	003	20	210	RECOLECCION DIFERENCIADA DE RESIDUOS APROVECHABLES	3.4.6	Productos Metálicos	90,00
1306	01	01	140	0	003	20	210	RECOLECCION DIFERENCIADA DE RESIDUOS APROVECHABLES	3.9.8	Otros Repuestos y Accesorios	1.548,00
1306	01	01	140	0000	004	20	210	PLAN DE CIERRE TECNICO BOTADERO MUNICIPAL COLCAPIRHUA	2.4.3	Otros Gastos por Concepto de Instalación, Mantenimiento	11.314,94
1306	01	01	180	13061977500000	000	20	210	MEJ. DE ALUMBRADO PUBLICO CON LUMINARIAS LED EN VIAS PRINCIPALES COLCAPIRHUA	3.4.6	Productos Metálicos	57.000,00
1306	01	01	180	0000	007	20	210	MITO. Y LIMPIEZA DE CALLES Y CAMINOS MUNICIPIO DE COLCAPIRHUA	2.6.9.90	Otros	3.145,59
1306	01	01	300	0000	001	20	210	SERVICIO Y MANTENIMIENTO CEMENTERIO GENERAL	2.1.5	Gas Domiciliario	49,22
1306	01	01	300	0000	001	20	210	SERVICIO Y MANTENIMIENTO CEMENTERIO GENERAL	2.1.6	INTERNET	420,00
1306	01	01	300	0000	001	20	210	SERVICIO Y MANTENIMIENTO CEMENTERIO GENERAL	2.4.1.10	Mantenimiento y Reparación de Inmuebles	68.674,14





Ley de 15 de Abril de 1985
Telf./Fax: 4269984
COCHABAMBA - BOLIVIA

Concejo Municipal

APROBADO EN LA SESION
de fecha

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COLCAPIRHUA



PRESIDENTE

SECRETARIO

1306	01	01	300	0000	001	20	210	SERVICIO Y MANTENIMIENTO CEMENTERIO GENERAL	2.5.2.20	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LINEA	4.551,67
1306	01	01	300	0000	001	20	210	SERVICIO Y MANTENIMIENTO CEMENTERIO GENERAL	2.6.9.90	Otros	866,07
1306	01	01	300	0000	001	20	210	SERVICIO Y MANTENIMIENTO CEMENTERIO GENERAL	3.1.1.10	GASTOS POR REFRIGERIOS AL PERSONAL PERMANENTE, EVENTUAL Y CONSULTORES INDIVIDUALES DE LINEA DE LAS INSTITUCIONES PUBLICAS	508,76
1306	01	01	300	0000	001	20	210	SERVICIO Y MANTENIMIENTO CEMENTERIO GENERAL	3.3.3	Prendas de Vestir	240,00
1306	01	01	300	0000	001	20	210	SERVICIO Y MANTENIMIENTO CEMENTERIO GENERAL	3.3.4	Calzados	125,00
1306	01	01	230	0000	002	20	210	FOMENTO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES ARTISTICAS	2.5.2.20	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LINEA	2.558,49
1306	01	01	230	0000	002	20	210	FOMENTO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES ARTISTICAS	3.1.1.10	GASTOS POR REFRIGERIOS AL PERSONAL PERMANENTE, EVENTUAL Y CONSULTORES INDIVIDUALES DE LINEA DE LAS INSTITUCIONES PUBLICAS	548,00
1306	01	01	230	0000	002	20	210	FOMENTO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES ARTISTICAS	3.2.2	Productos de Artes Graficas	12.780,00
1306	01	01	230	0000	003	20	210	FOMENTO A LA ACTIVIDAD CULTURAL SAN LORENZO	2.3.2	Alquiler de Equipos y Maquinarias	11.180,00
1306	01	01	240	0000	001	20	210	FORTALECIMIENTO A LA VOCACION TURISTICA	2.5.2.20	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LINEA	3.446,21
1306	01	01	240	0000	001	20	210	FORTALECIMIENTO A LA VOCACION TURISTICA	3.1.1.10	GASTOS POR REFRIGERIOS AL PERSONAL PERMANENTE, EVENTUAL Y CONSULTORES INDIVIDUALES DE LINEA DE LAS INSTITUCIONES PUBLICAS	576,00
1306	01	01	280	0000	001	20	210	FUNCIONAMIENTO CONTROL MERCADO CENTRAL DE FERIAS COLCAPIRHUA	2.1.2	Energia Electrica	8.375,12
1306	01	01	310	0000	003	20	210	LIMPIEZA DE CANALES Y DESBROCE DE TORRENTERAS MUNICIPIO DE COLCAPIRHUA	3.4.8	Herramientas Menores	434,60
1306	01	01	340	0000	006	20	210	ACTIVIDAD UNIDAD DE TRANSPARENCIA	2.5.5	Publicidad	700,00
1306	01	01	340	0000	006	20	210	ACTIVIDAD UNIDAD DE TRANSPARENCIA	2.5.6	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos	382,29
1306	01	01	340	0000	006	20	210	ACTIVIDAD UNIDAD DE TRANSPARENCIA	3.1.1.10	GASTOS POR REFRIGERIOS AL PERSONAL PERMANENTE, EVENTUAL Y CONSULTORES INDIVIDUALES DE LINEA DE LAS INSTITUCIONES PUBLICAS	662,00
1306	01	01	340	0000	006	20	210	ACTIVIDAD UNIDAD DE TRANSPARENCIA	3.1.1.20	Gastos por Alimentación y Otros Similares	7.091,00
1306	01	01	340	0000	006	20	210	ACTIVIDAD UNIDAD DE TRANSPARENCIA	3.9.1	MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE	35,33
1306	01	01	340	0000	006	20	210	ACTIVIDAD UNIDAD DE TRANSPARENCIA	3.9.5	ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	405,00
1306	01	01	340	0000	006	20	210	ACTIVIDAD UNIDAD DE TRANSPARENCIA	4.3.1.10	Equipo de Oficina y Muebles	2.300,00
1306	01	01	340	0000	006	20	210	ACTIVIDAD UNIDAD DE TRANSPARENCIA	4.3.1.20	Equipo de Computación	4,00
1306	01	01	340	0000	006	20	210	ACTIVIDAD UNIDAD DE TRANSPARENCIA	4.3.7	Otra Maquinaria y Equipo	522,00
1306	01	01	340	0000	028	20	210	FUNCIONAMIENTO DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA	2.5.2.20	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LINEA	35.000,00
1306	01	01	97	0000	001	20	210	PARTIDAS NO SIGNABLES A PROGRAMAS	9.9.1	Provisiones para Gastos de Capital	4.498.996,34
1306	02	02	1	0	001	20	210	FUNCIONAMIENTO DELIBERATIVO	2.2.1.10	Pasajes al interior del país	960,00
1306	02	02	1	0	001	20	210	FUNCIONAMIENTO DELIBERATIVO	1.5.4	Otras provisiones	200.000,00
TOTAL											5.030.849,89



A:

Ent	DA	UE	Prg	Pry cod. Sisin	Act	Fte	Org.	Denominación del proyecto y/o actividad	Obj.	Partida de gasto	MONTO
1306	01	01	110	0000	001	20	210	FUNCIONAMIENTO SANEAMIENTO BASICO DE COLCAPIRHUA	2.4.3	Otros Gastos por Concepto de Instalación, Mantenimiento	86.386,67
1306	01	01	130	0000	005	20	210	FUNCIONAMIENTO TALLER DE CERRAJERIA MUNICIPAL	3.4.5	Productos de Minerales no Metálicos y Plásticos	90.000,00
1306	01	01	130	0000	021	20	210	MEJORAMIENTO DE AREAS VERDES G.A.M. COLCAPIRHUA	2.4.3	Otros Gastos por Concepto de Instalación, Mantenimiento	458.000,00
1306	01	01	140	0000	001	20	210	LIMPIEZA Y RECOLECCION DE BASURA COLCAPIRHUA	3.4.1.10	Combustibles, Lubricantes y Derivados para consumo	140.000,00



Ley de 15 de Abril de 1985
Telf./Fax: 4269984
COCHABAMBA - BOLIVIA

APROBADO EN LA SESION
de fecha

Concejo Municipal

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COLCAPIRHUA

01 DIC 2023
PRESIDENTE

SECRETARIO

Ent	DA	UE	Prg	Pry cod. Sisn	Act	Fte	Org.	Denominación del proyecto y/o actividad	Obj.	Partida de gasto	MONTO
1306	01	01	140	0000	002	20	210	MANTENIMIENTO RELLENO SANITARIO COLCAPIRHUA	2.3.3	Alquiler de Tierras y Terrenos	44.080,57
1306	01	01	160	0000	001	20	210	FUNCIONAMIENTO ALUMBRADO PUBLICO MUN. COLCAPIRHUA	3.9.7	ÚTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS	120.000,00
1306	01	01	180	0000	025	20	210	MEJORAMIENTO DE VIAS CON RIPIO MUNICIPIO COLCAPIRHUA	2.4.2	Mantenimiento y Reparación de Vías de Comunicación	17.000,00
1306	01	01	200	0000	008	20	210	MANTENIMIENTO Y REFACCION INFRAESTRUCTURA RED MUNICIPAL DE SALUD	2.4.3	Otros Gastos por Concepto de Instalación, Mantenimiento y Reparación	8.779,43
1306	01	01	210	13061974600000	000	20	210	CONST. BLOQUE DE TALLERES BTH U.E. 27 DE MAYO DANIEL SALAMANCA	4.2.2.30	Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	675.622,22
1306	01	01	210	13061971500000	00	20	210	CONST. BLOQUE DE AULAS NIVEL SECUNDARIA U.E. SAN CRISPIN	4.2.2.30	Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	292.856,02
1306	01	01	270	0000	001	20	210	FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO EQUIPO DE TRANSPORTE	2.4.1.20	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS,	195.000,00
1306	01	01	310	0000	001	20	210	DESASTRES NATURALES	2.4.3	Otros Gastos por Concepto de Instalación, Mantenimiento y Reparación	30.188,94
1306	01	01	340	0000	027	20	210	ELABORACION DE ESTUDIOS TECNICOS DE PRE INVERSION	2.5.2.10	Consultorías por Producto	20.000,00
1306	02	02	340	0	034	20	210	ADQUISICION DE VEHICULO PARA EL CONCEJO MUNICIPAL	4.3.3.10	Vehículos Livianos para Funciones Administrativas	200.000,00
1306	02	02	99	0000	002	20	210	PARTIDAS NO SIGNABLES A PROGRAMAS- INVERSION	6.6.2.20	Gastos Devengados No Pagados por Materiales y Suministros	960,00
1306	01	01	99	0000	002	20	210	PARTIDAS NO SIGNABLES A PROGRAMAS- INVERSION	6.1.1	Amortización de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo	2.851.976,04
TOTAL											5.030.849,89

TRASPASOS PRESUPUESTARIOS FUENTE DE FINANCIAMIENTO 41/113 (COPARTICIPACIÓN TRIBUTARIA)

DE:

Ent	DA	UE	Prg	Pry	Act	Fte	Org.	Denominación del proyecto y/o actividad	Obj.	Partida de gasto	MONTO
1306	01	01	110	0	013	41	113	CONSTRUCCION PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES COLCAPIRHUA(COMPRA DE TERRENO)	4.1.2	Tierras y Terrenos	50.000,00
1306	01	01	140	0	003	41	113	RECOLECCION DIFERENCIADA DE RESIDUOS APROVECHABLES	2.5.2.20	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA	1.039,72
1306	01	01	140	0	003	41	113	RECOLECCION DIFERENCIADA DE RESIDUOS APROVECHABLES	3.9.8	Otros Repuestos y Accesorios	519,16
1306	01	01	180	0	007	41	113	MITO. Y LIMPIEZA DE CALLES Y CAMINOS MUNICIPIO DE COLCAPIRHUA	2.6.9.90	Otros	6.633,59
1306	01	01	220	0	002	41	113	ESCUELA DE DEPORTE MUNICIPAL COLCAPIRHUA	2.5.2.20	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA	858,52
1306	01	01	220	0	002	41	113	ESCUELA DE DEPORTE MUNICIPAL COLCAPIRHUA	3.1.1.10	GASTOS POR REFRIGERIOS AL PERSONAL PERMANENTE, EVENTUAL Y CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS	144,00
1306	01	01	220	0	002	41	113	ESCUELA DE DEPORTE MUNICIPAL COLCAPIRHUA	3.9.2	Material Deportivo y Recreativo	742,00
1306	01	01	250	0	002	41	113	APOYO A LA PROMOCION DE GENERO	2.5.2.20	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA	660,00
1306	01	01	250	0	002	41	113	APOYO A LA PROMOCION DE GENERO	3.1.1.10	GASTOS POR REFRIGERIOS AL PERSONAL PERMANENTE, EVENTUAL Y CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS	162,00
1306	01	01	250	0	002	41	113	APOYO A LA PROMOCION DE GENERO	3.1.1.20	Gastos por Alimentación y Otros Similares	408,00
1306	01	01	250	0	002	41	113	APOYO A LA PROMOCION DE GENERO	3.2.2	Productos de Artes Gráficas	3.942,00
1306	01	01	280	0	001	41	113	FUNCIONAMIENTO CONTROL MERCADO CENTRAL DE FERIAS COLCAPIRHUA	2.1.2	Energía Eléctrica	1.921,10
1306	01	01	300	0	001	41	113	SERVICIO Y MANTENIMIENTO CEMENTERIO GENERAL	3.4.8	Herramientas Menores	9.565,14
1306	01	01	300	0	001	41	113	SERVICIO Y MANTENIMIENTO CEMENTERIO GENERAL	3.9.1	MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE	10.000,00
1306	01	01	340	0	029	41	113	IMPLEMENTACION SISTEMAS DIGITALES GAM COLCAPIRHUA	4.3.5	Equipo de Comunicación	38,00
1306	01	01	340	0	029	41	113	IMPLEMENTACION SISTEMAS DIGITALES GAM COLCAPIRHUA	4.9.1	Activos Intangibles	357,00
1306	01	01	340	0	031	41	113	AMPLIACION Y REFACCION DE PREDIOS MUNICIPALES	2.4.1.10	Mantenimiento y Reparación de Inmuebles	8.831,93
1306	01	01	340	0	033	41	113	ADQUISICION DE VEHICULOS PARA EL EJECUTIVO GAM COLCAPIRHUA	4.3.3.10	Vehículos Livianos para Funciones Administrativas	676,60
1306	02	02	001	0000	001	41	113	FUCIONAMIENTO DELIBERATIVO	2.6.9.90	Otros	20.000,00
1306	02	02	001	0000	001	41	113	FUCIONAMIENTO DELIBERATIVO	4.3.1.20	Equipo de Computacion	6.500,00
TOTAL											122.998,76





Ley de 15 de Abril de 1985
Telf./Fax: 4269984
COCHABAMBA - BOLIVIA

Concejo Municipal

de fecha

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COLCAPIRHUA

APROBADO EN LA SESION

01 DIC 2023



PRESIDENTE

SECRETARIO

A:

Ent	DA	UE	Prg	Pry cod. Sisin	Act	Fte	Org.	Denominación del proyecto y/o actividad	Obj.	Partida de gasto	MONTO
1306	01	01	180	0000	025	41	113	MEJORAMIENTO DE VIAS CON RIPIO MUNICIPIO COLCAPIRHUA	2.4.2	Mantenimiento y Reparación de Vías de Comunicación	85.278,19
1306	01	01	200	000	008	41	113	MANTENIMIENTO Y REFACCION INFRAESTRUCTURA RED MUNICIPAL DE SALUD	2.4.3	Otros Gastos por Concepto de Instalación, Mantenimiento	11.220,57
1306	02	02	340	0	034	41	113	ADQUISICION DE VEHICULO PARA EL CONCEJO MUNICIPAL	4.3.3.10	Vehículos Livianos para Funciones Administrativas	26.500,00
TOTAL											122.998,76

TRASPASOS PRESUPUESTARIOS FUENTE DE FINANCIAMIENTO 41/119 (IDH)

DE:

Ent	DA	UE	Prg	Pry	Act	Fte	Org.	Denominación del proyecto y/o actividad	Obj.	Partida de gasto	MONTO
1306	01	01	110	13061970800000,00	000	41	119	AMPL. RED ALCANTARILLADO OTB WALLCATAO DIST. A	4.2.3.10	Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Público	13.801,03
TOTAL											13.801,03

A:

Ent	DA	UE	Prg	Pry cod. Sisin	Act	Fte	Org.	Denominación del proyecto y/o actividad	Obj.	Partida de gasto	MONTO
1306	01	01	170	13061978400000	000	41	119	CONST. PAVIMENTO RIGIDO DISTRITOS A,B,C,D,E COLCAPIRHUA	4.2.3.10	Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Público	13.801,03
TOTAL											13.801,03

TRASPASOS PRESUPUESTARIOS FUENTE DE FINANCIAMIENTO 41/113 (COPARTICIPACIÓN TRIBUTARIA)

DE:

ENTIDAD	DESCRIPCION	Fte	Org.	Denominación del proyecto y/o actividad	RUBRO	DESCRIPCION	MONTO		
1306	97	0	001	41	113	PARTIDAS NO SIGNABLES A PROGRAMAS	19212	POR COPARTICIPACION TRIBUTARIA	3.815.617,00
TOTAL								3.815.617,00	

A:

Ent	DA	UE	Prg	Pry cod. Sisin	Act	Fte	Org.	Denominación del proyecto y/o actividad	Obj.	Partida de gasto	MONTO
1306	01	01	0	0000	001	41	113	FUNCIONAMIENTO EJECUTIVO	2.6.9.90	Otros	180.000,00
1306	02	02	001	0000	001	41	113	FUNCIONAMIENTO DELIBERATIVO	2.6.9.90	Otros	20.000,00
1306	01	01	110	0000	001	41	113	FUNCIONAMIENTO SANEAMIENTO BASICO DE COLCAPIRHUA	2.5.9	Servicios Manuales	114.081,25
1306	01	01	110	0000	002	41	113	MANTENIMIENTO AMPLIACION DEL SISTEMA AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO COLCAPIRHUA	2.3.2	Alquiler de Equipos y Maquinarias	131.711,50
1306	01	01	130	0000	021	41	113	MEJORAMIENTO DE AREAS VERDES G.A.M. COLCAPIRHUA	2.4.3	Otros Gastos por Concepto de Instalación, Mantenimiento y Reparación	594.012,87
1306	01	01	140	0000	002	41	113	MANTENIMIENTO RELLENO SANITARIO COLCAPIRHUA	2.3.3	Alquiler de Tierras y Terrenos	5.919,43
1306	01	01	170	13061985400000	000	41	113	CONST. CENTRO DE CAPACITACION SOCIAL PRODUCTIVA OTB SINDICATO AGRARIO ESCOJILAN GRANDE DIST. C	4.2.2.30	Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	99.999,80
1306	01	01	170	13061978400000	000	41	113	CONST. PAVIMENTO RIGIDO DISTRITOS A,B,C,D,E COLCAPIRHUA	4.2.3.10	Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Público	515.789,43
1306	01	01	180	0000	005	41	113	MTTO.Y MEJORAMIENTO Y RIPIADO DE CALLES Y CAMINOS DIST.E	2.4.2	Mantenimiento y Reparación de Vías de Comunicación	46.536,59
1306	01	01	180	0000	025	41	113	MEJORAMIENTO DE VIAS CON RIPIO MUNICIPIO COLCAPIRHUA	2.4.2	Mantenimiento y Reparación de Vías de Comunicación	47.721,81
1306	01	01	200	0000	006	41	113	MANTENIMIENTO Y REFACCION INFRAESTRUCTURA RED MUNICIPAL DE SALUD	2.4.3	Otros Gastos por Concepto de Instalación, Mantenimiento y Reparación	87.289,33
1306	01	01	200	0000	099	41	113	SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA - SUS	2.5.1.20	Gastos especializados por atención medica y otros	591.421,00
1306	01	01	210	13061971400000	000	41	113	AMPL. BLOQUE DE AULAS NIVEL SECUNDARIA U.E 35 DE ABRIL	4.2.2.30	Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	99.995,00
1306	01	01	210	13061971500000	00	41	113	CONST. BLOQUE DE AULAS NIVEL SECUNDARIA U.E. SAN CRISPIN	4.2.2.30	Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	99.902,88
1306	01	01	340	0000	002	41	113	EQUIPAMIENTO ALCALDIA DE COLCAPIRHUA	4.3.1.10	Equipo de Oficina y Muebles	400.000,00
1306	01	01	340	0000	006	41	113	ACTIVIDAD Y DEFENSA DE LOS LIMITES DE COLCAPIRHUA	2.4.3	Otros Gastos por Concepto de Instalación, Mantenimiento y Reparación	99.998,76
1306	01	01	340	0000	027	41	113	ELABORACION DE ESTUDIOS TECNICOS DE PRE INVERSION	2.5.2.10	Consultorias por Producto	80.000,00
1306	01	01	99	000	002	41	113	PARTIDAS NO SIGNABLES A PROGRAMAS - INVERSION	6.1.1	Amortización de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo	601.237,57
TOTAL											3.815.617,00



Ley de 15 de Abril de 1985
Telf./Fax: 4269984
COCHABAMBA - BOLIVIA

Concejo Municipal

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COLCAPIRHUA

DISPOSICIONES ABROGATORIAS Y DEROGATORIAS

ÚNICA. - Se abrogan y derogan las disposiciones contrarias a la presente Ley Municipal.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- El anexo que consta de los informes técnicos, legal y antecedentes, forma parte indisoluble de la presente Ley, toda vez que es un sustento técnico – legal de la misma.

Segunda.- La presente Ley Municipal entrara en vigencia plena a partir de su publicación.

Tercera.- La presente Ley Municipal de Aprobación no constituye una autorización para el gasto, debiendo el Órgano Ejecutivo considerar en la etapa de ejecución lo establecido en los artículos 4º y 5º de la Ley No. 2042 de 21 de diciembre de 1999.

Cuarta.- El Órgano Ejecutivo queda encargado de la ejecución de la presente Ley Municipal, con sujeción a los procedimientos técnicos – legales.

Quinta.- Conforme al Art. 14 de la Ley N° 482 los Gobiernos Autónomos Municipales deberán remitir al Servicio Estatal de Autonomías – SEA toda la normativa emitida para su registro.

Remítase al Órgano Ejecutivo, para fines de Ley.

Es dado en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal al primer día del mes de diciembre de Dos Mil Veintitrés años.



Nelly Mayra Méndez
PRESIDENTA
CONCEJO MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COLCAPIRHUA



Dr. Silvana Judith Maluco Gardillo
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COLCAPIRHUA

